



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

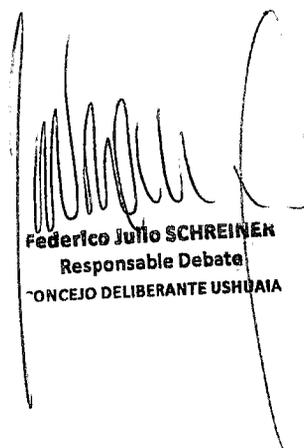
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	11 MAR. 2022 Ho. 17:24
Numero:	69 Fojas: 19
Expte. N°	
Grado:	
Recibido:	3271

Ushuaia, 11 de marzo de 2022

SEÑORA RESPONSABLE DE COORDINACIÓN Y DESPACHO

Remito para incorporación al Boletín de la próxima Sesión Ordinaria el Asunto N° 841/2021 en virtud que, al haber sido puesto a consideración en Audiencia Pública del día 10 de marzo del corriente año, corresponde su tratamiento en Segunda Lectura.

Sin otro particular, saludo atentamente.



Federico Julio SCHREINEN
Responsable Debate
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA



*EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA*

ARTÍCULO 1º.- **Modificación.** MODIFICAR el artículo 4º de la Ordenanza Municipal N.º 3741, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“ARTÍCULO 4º.- DESAFECTAR del uso público las fracciones que se detallan, para ser afectadas a la regularización de la trama urbana enunciada en los artículos precedentes:

1. Una fracción de doscientos setenta y cuatro metros cuadrados (274,00 m²) -de superficie aproximada- del espacio verde afectado mediante Ordenanza Municipal N.º 2879, a su vez fracción del predio identificado en el Catastro como Parcela 18 del Macizo 17 de la Sección G del ejido urbano de la ciudad de Ushuaia, transferida por la firma Design Suites S.A. al Municipio, en el marco de la Cláusula Quinta del Convenio Municipal celebrado el día 19 de noviembre de 2004, registrado bajo el N.º 2721, aprobado por Decreto Municipal N.º 1411/2004 y ratificado mediante Resolución CD N.º 324/2004.
2. Una fracción de novecientos dieciocho metros cuadrados (918,00 m²) -de superficie aproximada- de la calle Teodoro Mendoza, delimitada entre los Macizos 16 y 17 de la Sección G del ejido urbano de la ciudad de Ushuaia, la que será anexada, proporcionalmente, al predio identificado provisoriamente en el Anexo I de la presente ordenanza como Parcela 19b y a la fracción de espacio verde desafectada en el apartado precedente, según la longitud de Línea Municipal que cada fracción/parcela posee sobre la porción de calle desafectada en el presente instrumento. El polígono a anexar a la mencionada Parcela 19b, será transferido a título gratuito al titular de esta última, en compensación por la fracción de mil ciento setenta y ocho metros cuadrados (1.178,00 m²) de superficie -aproximada- a ceder como calle, que será escindida de la actual Parcela 19”.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

R 0 0 2



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

Federico Julio SCHREINER
Responsable Debate
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

USHUAIA, 0 7 MAR 2022

VISTO: El Decreto C.D. N° 009/2009, y su modificatorio mediante el cual se reglamentó la Audiencia Pública conforme al mecanismo de Doble Lectura, establecido en la Carta Orgánica Municipal, y ;

CONSIDERANDO: Que en la décima Sesión Ordinaria de fecha 15 de diciembre de 2021 se sancionó en Primera Lectura una ordenanza en el marco de lo establecido en la Carta Orgánica Municipal, tratada bajo número de registro:

- asunto 841/2021: referente a modificar el artículo 4° de la Ordenanza Municipal N.° 3741 (Expediente E-5162/2021, compensación por calle).

Que a efectos de asegurar los mismos derechos de participación y generar un ámbito adecuado para conocer la opinión simultánea y en pie de igualdad de todas y todos los interesados con respecto al tema de la convocatoria y brindar información sobre el mismo, el suscripto resuelve convocar a Audiencia Pública conforme el mecanismo de Doble Lectura para el día jueves 10 de marzo, a partir de las 13:00 horas, en la Sala de Comisiones del Concejo Deliberante sita en Gobernador Paz y Piedrabuena.

Que deberá darse amplia difusión de la presente a efectos de comunicar la ordenanza municipal sancionada en Primera Lectura.

Lic. Noelia Butti
Secretaria Administrativa
Concejo Deliberante Ushuaia

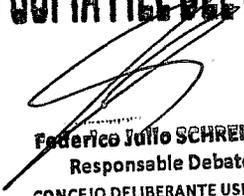
Que en virtud a lo expuesto precedentemente, el suscripto procede a dictar el presente acto administrativo, de acuerdo a lo establecido en la Carta Orgánica Municipal y en Decreto C.D. N° 9/2009 que aprueba el Reglamento Interno del Concejo Deliberante.

Juan Carlos PINO
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


Federico Julio SCHREINER
Responsable Debate
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

Por ello:

**EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA**

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- CONVOCAR a Audiencia Pública conforme mecanismo Doble Lectura establecido en la Carta Orgánica Municipal y el Decreto C.D. N° 009/2009 y sus modificatorios, para el día jueves 10 de marzo de 2021, a partir de la hora 13:00, en la Sala de Comisiones del Concejo Deliberante sita en Gobernador Paz y Piedrabuena, a efectos de dar tratamiento a la ordenanza sancionada en Primera Lectura, en la décima Sesión Ordinaria de fecha 15 de diciembre de 2021, ingresada mediante asunto:

- 841/2021: referente a modificar el artículo 4° de la Ordenanza Municipal N.° 3741 (Expediente E-5162/2021, compensación por calle).

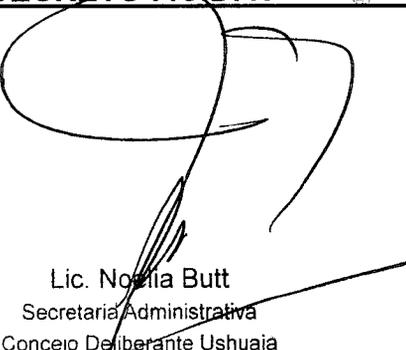
ARTÍCULO 2º.- COMUNICAR que presidirá la presente reunión el concejal Juan Carlos Pino y la secretaria de la misma estará a cargo del agente Federico Schreiner.

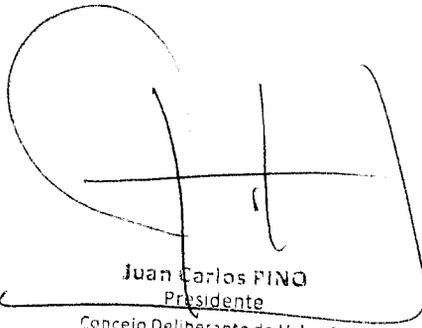
ARTÍCULO 3º.- NOTIFICAR a la totalidad de los concejales y concejalas que el decreto de convocatoria se encuentra a disposición en el sitio web concejoushuaia.sytes.net, en el menú Legislación/Archivos.PDF/ Audiencias_Debates.

ARTÍCULO 4º.- PROCEDER a dar amplia difusión del presente, a través de las áreas que correspondan.

ARTÍCULO 5º.- REGISTRAR. Remitir al Departamento Ejecutivo Municipal para su publicación en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, ARCHIVAR.-

DECRETO P.C.D. N° 002 /2022.-


Lic. Noelia Butt
Secretaria Administrativa
Concejo Deliberante Ushuaia


Juan Carlos PINO
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

002

Federico Julio SCHREINER
Responsable Debate

653/2004

EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

ARTÍCULO 1º.- **Modificación.** MODIFICAR el artículo 4º de la Ordenanza Municipal N.º 3741, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“ARTÍCULO 4º.- DESAFECTAR del uso público las fracciones que se detallan, para ser afectadas a la regularización de la trama urbana enunciada en los artículos precedentes:

1. Una fracción de doscientos setenta y cuatro metros cuadrados (274,00 m²) -de superficie aproximada- del espacio verde afectado mediante Ordenanza Municipal N.º 2879, a su vez fracción del predio identificado en el Catastro como Parcela 18 del Macizo 17 de la Sección G del ejido urbano de la ciudad de Ushuaia, transferida por la firma Design Suites S.A. al Municipio, en el marco de la Cláusula Quinta del Convenio Municipal celebrado el día 19 de noviembre de 2004, registrado bajo el N.º 2721, aprobado por Decreto Municipal N.º 1411/2004 y ratificado mediante Resolución CD N.º 324/2004.
2. Una fracción de novecientos dieciocho metros cuadrados (918,00 m²) -de superficie aproximada- de la calle Teodoro Mendoza, delimitada entre los Macizos 16 y 17 de la Sección G del ejido urbano de la ciudad de Ushuaia, la que será anexada, proporcionalmente, al predio identificado provisoriamente en el Anexo I de la presente ordenanza como Parcela 19b y a la fracción de espacio verde desafectada en el apartado precedente, según la longitud de Línea Municipal que cada fracción/parcela posee sobre la porción de calle desafectada en el presente instrumento. El polígono a anexar a la mencionada Parcela 19b, será transferido a título gratuito al titular de esta última, en compensación por la fracción de mil ciento setenta y ocho metros cuadrados (1.178,00 m²) de superficie -aproximada- a ceder como calle, que será escindida de la actual Parcela 19”.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

002


Federico Julio SCHREINER
Responsable Debate
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

ARTÍCULO 2º.- CONVOCAR a Audiencia Pública conforme lo establecido en el artículo 143 de la Carta Orgánica Municipal y el Decreto CD N.º 09/2002.

ORDENANZA MUNICIPAL N.º

SANCIONADA EN PRIMERA LECTURA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA
15/12/2021.-

co



IRIARTE SEBASTIAN
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante Ushuaia


Juan Carlos PINO
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia



Concejo Deliberante de Ushuaia

7 de marzo a las 14:37



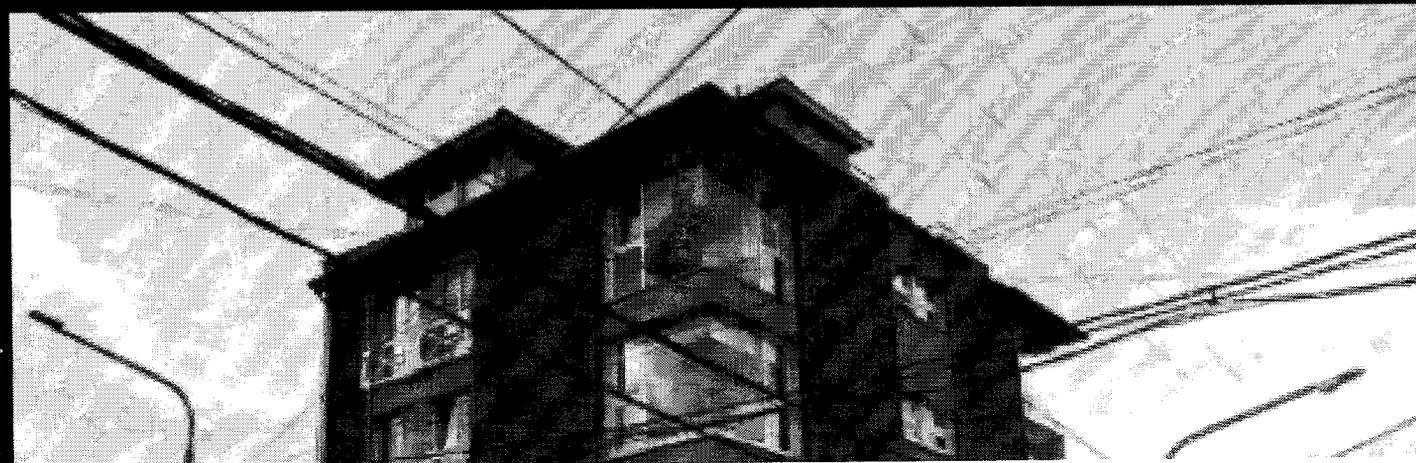
EL CONCEJO CONVOCA A AUDIENCIA PÚBLICA

El Concejo Deliberante informa que se realizará Audiencia Pública conforme al mecanismo de Doble Lectura el día jueves 10 de marzo, a partir de las 13:00 horas, en la Sala de Comisiones del Concejo Deliberante sita en Gobernador Paz y Piedrabuena, a efectos de tratar el siguiente asunto:

- 841/2021: referente a modificar el artículo 4° de la Ordenanza Municipal N.º 3741 (Expediente E-5162/2021, compensación por calle).

Asimismo se informa que la comisión será transmitida en vivo a través de la página oficial de Facebook/concejoushuaia.

Preside: concejal Juan Carlos Pino



En redes institucionales
del Concejo Deliberante
de fecha 07/03/2022

Federico Julio SCHREINER
Responsable Debate "C"
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

junto al Cuerpo de concejales par- to e insumos a beneficiarios de los Local.

an sido los nexos entre los productores locales y la Municipalidad para concretar esta entrega.
obre la implementación de políticas de soberanía alimentaria, Von der Thusen aseguró que "por nuestra parte en el Concejo Deliberante seguiremos traba-

el Gobierno Nacional presta a nuestra ciudad, sin este acompañamiento sería muy difícil llevar adelante estas acciones

con la fuerza y la importancia que merecen porque estos cambios sin la decisión política de la Nación serían sólo parches".



EL CONCEJO CONVOCA A AUDIENCIA PÚBLICA

El Concejo Deliberante informa que se realizará Audiencia Pública conforme al mecanismo de Doble Lectura el día jueves 10 de marzo, a partir de las 13:00 horas, en la Sala de Comisiones del Concejo Deliberante sita en Gobernador Paz y Piedrabuena, a efectos de tratar el siguiente asunto:

- 841/2021: referente a modificar el artículo 4° de la Ordenanza Municipal N.° 3741 (Expediente E-5162/2021, compensación por calle).

Asimismo se informa que la comisión será transmitida en vivo a través de la página oficial de Facebook/concejoushuaia.

Preside: concejal Juan Carlos Pino

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán argentinas"

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

*Edición Provincia 23
de fecha 09/03/22*

Federico Julio SCHREINER
Responsable Debate
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

Miguel Angel Narde-lli, junto a su esposa Sandra Escobar Pérez, recibieron a las mu- jeres en el casino de oficiales, del edificio de Yaganes y Perito Moreno, momento en que les agradeció su asistencia y agregó que

"para nuestra institu- ción, son invaluable".

Asimismo, sostuvo que tiempo que agregó: "To- dos los días se afrontan el "servicio es difícil" al

emoción su vida per- sonal y familiar por la institución.



Concejo
Deliberante
de la ciudad de
USHUAIA

Para una buena ciudad, un buen Concejo

EL CONCEJO CONVOCA A AUDIENCIA PÚBLICA

El Concejo Deliberante informa que se realizará Audiencia Pública conforme al mecanismo de Doble Lectura el día jue- ves 10 de marzo, a partir de las 13:00 horas, en la Sala de Comisiones del Concejo Deliberante sita en Gobernador Paz y Piedrabuena, a efectos de tratar el siguiente asunto:

- 841/2021: referente a modificar el artículo 4° de la Or- denanza Municipal N.° 3741 (Expediente E-5162/2021, com- pensación por calle).

Asimismo se informa que la comisión será transmitida en vivo a través de la página oficial de Facebook/concejoushuaia.

Preside: concejal Juan Carlos Pino

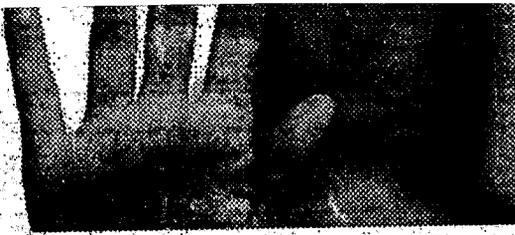
ADO 
ORDINARIA EXTEMPORÁNEA
Y PESCA USHUAIA
ACION CAZA Y PESCA USHUAIA ha
ORDINARIA EXTEMPORÁNEA, para
00 hs. en primera convocatoria y
toria en la sede social ubicada en
ad, con la siguiente orden del día:
e la realización extemporánea de
ra suscribir el acta conjuntamente
alance general, Inventario, Cuen-
e del órgano de fiscalización del
alance general, Inventario, Cuenta
del órgano de fiscalización del
DENTE, SECRETARIO, TESORERO,
RO, VOCAL SEGUNDO y VOCAL
estatuto vigente se da cuenta del
ara la elección de autoridades:
STAS hasta el 17 de marzo de 2022
STAS hasta el 30 de marzo de 2022
IMPUGNACIÓN DE LISTAS el 31
BLICACIÓN el día 1 de abril de 2022
e cuenta que la documentación
ta e impugnaciones se reciben en
Lunes a Viernes de 15 a 19.30hs.

**Veterinaria
AUSTRAL**
Allmentos para:
**Perros, Gatos
y Equinos**
ALEM 1992
TEL. 15415777

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

En diario *Presse Libre*
de fecha 20/03/22


Federico Julio SCHREINER
Responsable Debate
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA



Docentes denunciaron situaciones de acoso en un establecimiento educativo público de Ushuaia

de gestión privada, quien padeció el mismo día de la Mujer, una situación que ella considera violenta y de acoso, por parte de un hombre que también pertenece a la misma escuela y se desempeña

no había pruebas para imputarle un delito, conoce fehacientemente que había mensajes escritos en distintas redes, cometiendo los acosos a otras mujeres que también son docentes en este mismo es-

ajos en la plaza, pero no quedé bien, me sentía violentada cuando lo veo pasar, salgo del aula, hablo, usted a mí no me saluda, no mira y no me habla" a lo que el hombre respondió, a sabiendas de las denuncias anteriores, "a usted le han informado mal, y lo que le dijeron no era lo que... "Me tocaba dar clases -ayer-, y presenté una nota para que tomen intervención urgente, para que me puedan asegurar integridad física y mental", en este punto, la mujer soló tuvo una respuesta verbal y consistió en que el Director Francisco Álvarez, le preguntara a la docente si con anterioridad había hecho algu-



EL CONCEJO CONVOCA A AUDIENCIA PÚBLICA

El Concejo Deliberante informa que se realizará Audiencia Pública conforme al mecanismo de Doble Lectura el día jueves 10 de marzo, a partir de las 13:00 horas, en la Sala de Comisiones del Concejo Deliberante sita en Gobernador Paz y Piedrabuena, a efectos de tratar el siguiente asunto:

- 841/2021: referente a modificar el artículo 4° de la Ordenanza Municipal N.° 3741 (Expediente E-5162/2021, compensación por calle).

Asimismo se informa que la comisión será transmitida en vivo a través de la página oficial de Facebook/concejoushuaia.

Preside: concejal Juan Carlos Pino

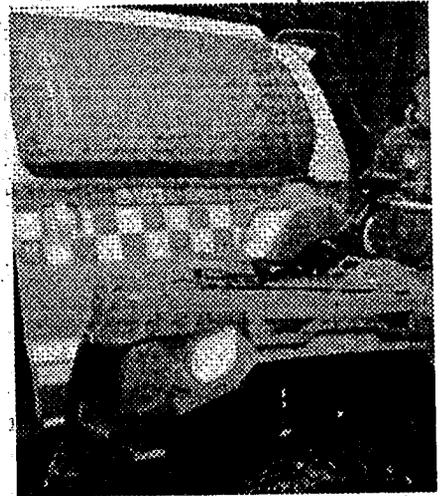
"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán argentinas"

Comisión de Auxilio Ust Turista bonaer rescata en l

Personal de la Comisión de Auxilio rescata a una persona que se había caminata en el sector de laguna 1

Ushuaia.- Cerca de las 14:20 personal de la central de comunicaciones de Defensa Civil Municipal, recibió un llamado el que daban cuenta de una mujer lesionada en la zona del tobillo en la senda laguna Esmeralda. Convocados los rescatistas, salieron hacia la senda, apoyados con equipos motorizados, dando cuenta de la persona lesionada a las 15:44 hs.

Ya en zona, se la evaluó y preparó p



Turista bonaerense fue rescatada e

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

En la Provincia 23
de fecha 10/03/22

Federico Julio SCHREINER
Responsable Debate
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

ACTA
AUDIENCIA PÚBLICA
10 DE MARZO DEL 2022

En la ciudad de Ushuaia, a los 10 días del mes de marzo del año 2022, siendo la hora 13:00, se da inicio en las instalaciones de la sala de comisiones del Concejo Deliberante a la Audiencia Pública, en el marco de lo establecido en la Carta Orgánica Municipal y reglamentado mediante el Decreto C.D. 009/2009 y modificatorio, prevista para el día de la fecha mediante Decreto P.C.D. N.º 2/2022, con la presidencia a cargo del concejal Juan Carlos PINO y con la Secretaría a cargo del agente Federico SCHREINER y con el objeto de poner a consideración la ordenanza sancionada en Primera Lectura en la Décima Sesión Ordinaria de fecha 15 de diciembre de 2022, ingresada mediante asunto:-----

- 841/2021 referente a modificar el artículo 4º de la Ordenanza Municipal N.º 3741 (Expediente E-5162/2021, compensación por calle).-----

Participan de la presente reunión de Audiencia Pública el concejal Javier BRANCA.-----

El concejal PINO hace uso de la palabra y da la bienvenida a los presentes y a los que siguen la audiencia pública vía las redes sociales institucionales. -----

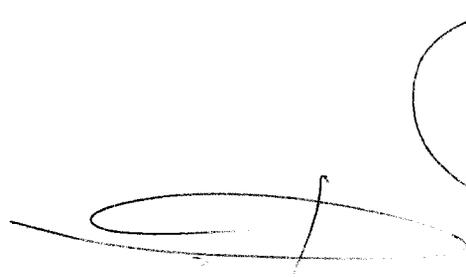
El concejal PINO explica la modalidad de la audiencia y solicita que por Secretaría se dé lectura al Decreto de Convocatoria. -----

Por Secretaría se da lectura al asunto 841/2021. -----

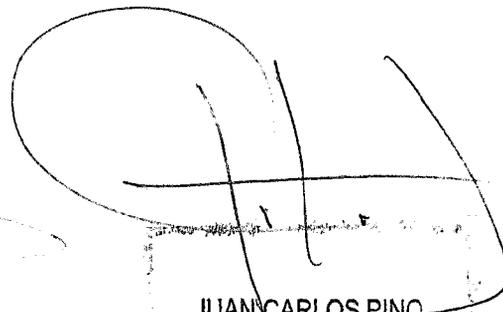
Por asunto mencionado no se encuentran vecinos presentes.-----

El concejal PINO informa que se podrán realizar ponencias por escrito hasta el día 11 de marzo a las 11:00 horas a los fines de que sean incorporados como antecedentes al asunto hoy tratado. -----

Siendo la hora 13:23, se da por finalizada la presente reunión de Audiencia Pública. Firman al pie los y las presentes.



JAVIER BRANCA
Concejal Frente de Todos (PJ)
Concejo Deliberante Ushuaia



JUAN CARLOS PINO
Concejal Frente de Todos (PJ)
Concejo Deliberante Ushuaia